

EPS SEDA HUÁNUCO S. A.

Sumilla: Designación de comité de Selección de Personal para el Concurso Público de Mérito N°002-2025-EPS SEDA HUANUCO S.A.



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

N° 177- 2025 - EPS SEDA HUÁNUCO S.A.

Huánuco, 06 de octubre 2025.

VISTO:

Memorándum N°384-2025-EPS SEDA HUANUCO S.A./GG, de fecha 13.08.2025, Informe N°284-2025-EPS SEDA HUANUCO S.A./GAF/RR.HH, de fecha 20.08.2025, Informe N°220-2025-EPS SEDA HUANUCO S.A./GG-ODP, de fecha 26.08.2025, Informe N°363-2025-EPS SEDA HUANUCO S.A./GAF/RR.HH, 06.10.2025 y;

CONSIDERANDO:

Que, ante la Ratificación del Acuerdo del Consejo Directivo del OTASS que declara el inicio del RAT de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Huánuco Sociedad Anónima - EPS SEDA HUÁNUCO S.A. y, estando a la emisión de la Resolución Ministerial N° 305-2020-VIVIENDA, de fecha 04 de d Comité de Selección de Personal para el Concurso Público de méritos N°001-2025-EPS SEDA HUANUCO S.A diciembre de 2020, se **RESUELVE:** Artículo 1.- Ratificar el Acuerdo N° 05 adoptado por el Consejo Directivo del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento - OTASS, en su Sesión Extraordinaria N° 004-2020 de fecha 3 de marzo de 2020, que declara el inicio del Régimen de Apoyo Transitorio de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Huánuco Sociedad Anónima - EPS SEDA HUÁNUCO S.A.;

Que, mediante Acuerdo de Consejo Directivo del OTASS adoptado en Sesión Ordinaria N° 004-2025-OTASS-CD, de fecha 06 de marzo del 2025, acordó designar al ING. ECON. MIRKO FELIX JURADO DUEÑAS identificado con DNI N°10621651, en el cargo de Gerente General de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Huánuco S.A. - EPS SEDA HUÁNUCO S.A.

Que, de acuerdo a la DIRECTIVA N°002-2023 dispositivo que regula los "LINEAMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL EN LA EPS SEDA HUANUCO S.A., MEDIANTE CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS", cuya finalidad es estandarizar los criterios y disposiciones que van a regir en los procesos de selección de personal Empleado y Obrero, en plazas vacantes y presupuestadas, promoviendo que la EPS SEDA HUANUCO S.A., cuente con personal idóneo de acuerdo a los instrumentos de gestión vigentes, sobre la base de los principios de meritocracia, transparencias e igualdad de oportunidades.



Que, en merito al numeral VII de la DIRECTIVA QUE REGULA: "LINEAMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL EN LA EPS SEDA HUANUCO S.A. MEDIANTE CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS", establece que El Comité de Selección de Personal será designado por la Gerencia General mediante Acto Resolutivo, estos serán encargados de la ejecución y el desarrollo del proceso de Selección de Personal. Respecto de la conformación del Comité de Selección de personal en cumplimiento de la directiva esta deberá estar conformada en los siguientes supuestos:

a.1. Para concursos de puestos administrativos y operarios y puestos que involucren responsabilidades jefaturales de actividades complementarias, conforme a la ley, el comité está conformado por:

1. Gerencia de Administración y Finanzas.
2. Gerencia de Asesoría Jurídica.
3. Coordinación del Equipo de Recursos Humanos.

Que, mediante Memorándum N°384-2025-EPS SEDA HUANUCO S.A./GG, 13.08.2025, emitido por el Gerente General al Gerente de Administración y Finanzas, en el cual se sirva iniciar el proceso correspondiente para la convocatoria a concurso público del cargo de Coordinador de Sistemas e Informática.

Que, mediante Informe N°284-2025-EPS SEDA HUANUCO S.A./GAF-RR.HH, 20.08.2025. emitido por el Coordinador del Equipo de Recursos Humanos al Gerente de Administración y Finanzas, mediante la cual emite informe técnico sobre presupuesto analítico de personal para la convocatoria del cargo de Coordinador de Sistemas e Informática.

Que, mediante Informe N°220-2025-EPS SEDA HUANUCO S.A./GG-ODP, 26.08.2025, emitido por el Jefe de la Oficina de Desarrollo y Presupuesto al Gerente de Administración y Finanzas, en el cual emite la Certificación Presupuestal.

Que, mediante Informe N°363-2025-EPS SEDA HUANUCO S.A./GAF-RR.HH, 06.10.2025, emitido por el Coordinador de Recursos Humanos al Gerente de Administración y Finanzas, solicita la designación de los integrantes del Comité de Selección de Personal para llevar a cabo la convocatoria del concurso público de méritos N°002-2025-EPS SEDA HUANUCO S.A, según el siguiente cuadro:

Unidad Orgánica	Comité	Responsables	Plaza Vacante	Modalidad de Contrato	Localidad
Gerencia de Administración y Finanzas	Presidente	Gerencia de Administración y Finanzas	Coordinador de Sistemas e Informática	Plazo Fijo	Huánuco
	Miembro	Gerencia de Asesoría Jurídica			
	Miembro	Coordinador del Equipo de Recursos Humanos			

Que, estando al Proveído, de fecha 06 de octubre del 2025, la Gerencia de Administración y Finanzas ordena proyectar el acto resolutivo de la designación del Comité de Selección de Personal para el Concurso Público de méritos N°002-2025-EPS SEDA HUANUCO S.A.

Por consiguiente; estando en uso de las facultades conferidas por el Estatuto de la Empresa a la Gerencia General como órgano ejecutivo de más alto nivel de la sociedad y contando con el visto bueno de la Gerencia General, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas y la Coordinación de Recursos Humanos.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR el Comité de Selección de Personal para el Concurso Público de méritos N°002-2025-EPS SEDA HUANUCO S.A., respecto a la plaza de Coordinador de Sistemas e Informática, bajo la modalidad de plazo fijo, dicho comité quedará integrado de la siguiente manera:

- **Presidente:**
Lic. Miguel Luis Castello Gonzales
Gerente de Administración y Finanzas
- **Miembro:**
Abog. Gabriela Jeynmi Zeballos Portugal
Gerente de Asesoría Jurídica
- **Miembro:**
CPC. Mariano Colmenares Wilfredo Pablo
Coordinador del Equipo de Recursos Humanos

ARTÍCULO SEGUNDO. -NOTIFICAR, a los miembros del Comité de Selección de Personal para el Concurso Público de méritos N°002-2025-EPS SEDA HUANUCO S.A

ARTÍCULO TERCERO. -DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la EPS SEDA HUANUCO S.A.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Publíquese.

